



COMUNICADO

FONDO DE SEGURO DE VIDA Y CESSACIÓN DE SERVICIO

El Personal Militar en actividad y su cónyuge beneficiario del saldo remanente, podrán retirar en ventanilla del banco Scotiabank a nivel nacional presentando su DNI, a partir del 15 de diciembre; los beneficiarios del Personal Militar fallecido tramitarán su pago mediante formatos publicados en www.dif.mil.gob.pe

